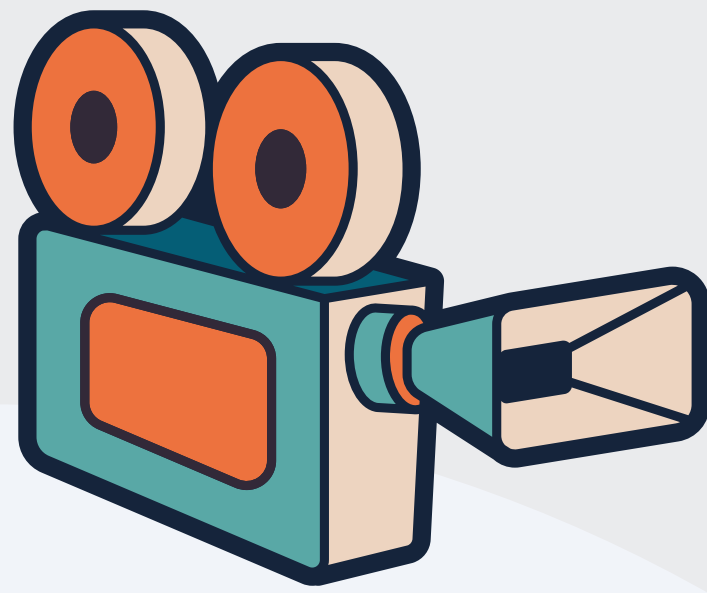


# 1er CONCURSO DE CORTOMETRAJE AGUA EN CORTO



## I. REQUISITOS

El postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos, así como con los Términos y Condiciones previstas en la presente:

- El productor del cortometraje es la persona física responsable de registrar el cortometraje y debe tener una participación de mínimo el 51% (cincuenta y uno por ciento) de los derechos de la producción.
- Podrán participar personas de cualquier edad (menores de edad con la autorización de sus tutores, presentando una carta responsiva).
- El registro sólo podrá ser realizado por el postulante, es decir, la persona física titular de los derechos patrimoniales del cortometraje.
- La inscripción es individual o por un grupo de máximo 5 personas y sólo se podrá participar con un cortometraje concluido.
- El cortometraje participante deberá tener una duración no mayor a 1.10 minutos, y haber sido filmado, en un 100%, en locaciones del estado de Michoacán.
- El cortometraje participante deberá tener como tema principal la problemática de la sequía en Michoacán, así como el cuidado del agua.
- Se deberán aceptar las Bases de participación de la presente convocatoria.
- Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta convocatoria.

## II. RESTRICCIONES

No podrán aplicar y participar en esta Convocatoria, quienes se encuentre en los siguientes supuestos:

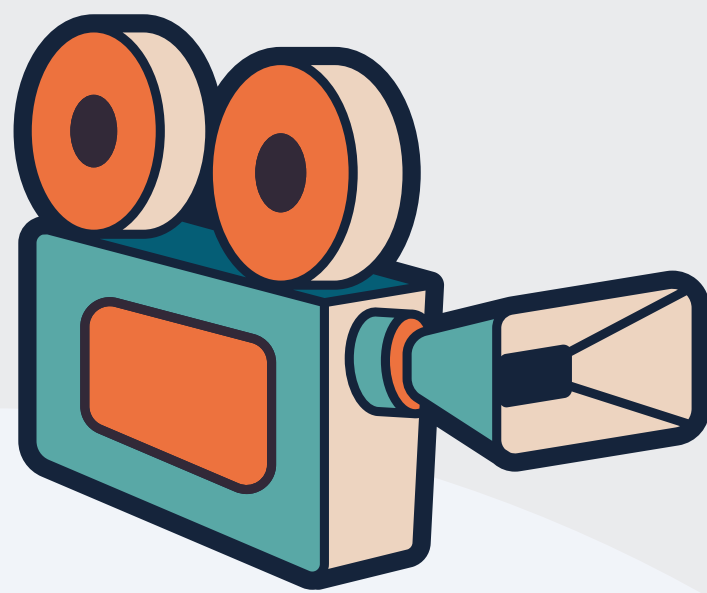
- Los servidores públicos de la CEAC.

## III. TÉRMINOS Y CONDICIONES

- La presente convocatoria estará vigente desde su publicación en el sitio web de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC) hasta el 15 de marzo del 2024 a las 15:00 hrs.
- La inscripción a la presente convocatoria es gratuita.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria significará la descalificación automática.
- No se aceptará la participación de personas morales.
- El 100% de la filmación de cortometraje debió haber sido filmado en el estado de Michoacán.



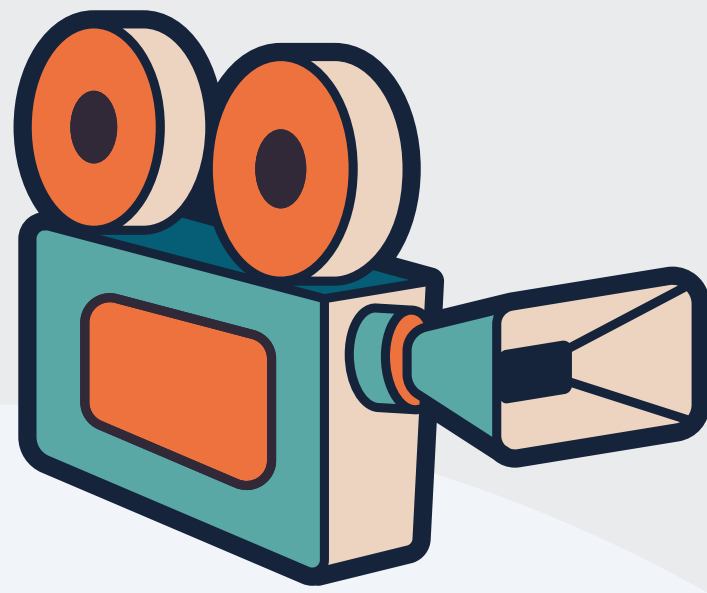
# 1er CONCURSO DE CORTOMETRAJE AGUA EN CORTO



- En caso de que el postulante cuente con fondos para la postproducción del cortometraje, deberá anexar Cartas de cumplimiento emitidas por las instituciones que apoyan, en donde manifieste que el postulante ha cumplido en tiempo y forma los compromisos y/o copias de los contratos donde consten las aportaciones o apoyos para esta etapa de producción. No se podrá solicitar el recurso para los mismos conceptos apoyados por otras instituciones, el omitir esta información será causal de descalificación.
- Las imágenes y música utilizadas para el cortometraje deberán ser originales o estar libres de derechos, lo que se deberá acreditar con los documentos correspondientes.
- Solo se podrá participar con un cortometraje en las Convocatorias 2024. Lo anterior atendiendo a los principios de equidad y para una correcta distribución de los premios.
- Será absoluta responsabilidad del postulante verificar y asegurarse que el correo electrónico registrado sea el correcto para el envío y recepción de información.
- El postulante, bajo su entera responsabilidad, se compromete a recabar el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales del personal técnico y creativo que participe en la producción del cortometraje, en el que se faculte al beneficiario a la transmisión de sus datos e información; para fines estadísticos y de reseña debiendo entregar dicho consentimiento firmado por cada una de las personas de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral que se señala más adelante. Anexo.
- El postulante, desde el momento de la inscripción, libera de cualquier responsabilidad a la CEAC ante la posible reclamación de derechos de autor (textos, obras, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual) que pueda suscitar alguno de los elementos antes mencionados por parte de terceras personas.
- El sujeto ganador autorizará la libre reproducción de imágenes e insertos de su cortometraje en medios digitales, así como en prensa, televisión y publicaciones, con fines de promoción y difusión de la CEAC.
- La comunicación entre la CEAC será exclusivamente con el postulante y/o sujeto ganador, por lo que no se aceptarán terceros para la comunicación.
- El sujeto participante deberá entregar el cortometraje en formato mp4. Con resolución HD al siguiente DRIVE, anexando archivo en formato digital del cortometraje, donde se detalle el cortometraje entregado (Ficha técnica).



# 1er CONCURSO DE CORTOMETRAJE AGUA EN CORTO



## IV. PROCESO DE REGISTRO

- Previo a la inscripción del cortometraje, el postulante deberá leer cuidadosamente las bases de participación.
- Para participar y registrar el cortometraje, el postulante deberá contar con el 100% de los derechos patrimoniales de guion.
- La inscripción podrá realizarse a partir del viernes 23 de febrero al viernes 15 de marzo del presente en las instalaciones de la CEAC, ubicada en Blvr. Jesús Sansón Flores 120, Av. Jesús Sansón Flores 120, Bosques Camelinas, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el área de Calidad y Cultura del Agua. Se deberán identificar los archivos con el número o letra tal como aparece en el Numeral V. DOCUMENTOS de la presente convocatoria, y deberán cargarse en orden.
- Serán retirados los cortometrajes que no cumplan con los requisitos previstos en esta convocatoria o estén incompletos o ilegibles.
- Recibida la información completa, se revisará con base en lo especificado en la presente convocatoria.
- En caso de que el postulante cumpla con todos los requisitos recibirá un correo de confirmación de recibido.
- La inscripción del cortometraje será dada como completada al momento de que el postulante reciba por correo electrónico su confirmación, quedando cerrada cualquier solicitud de cambio, sustitución, eliminación o adición de documentación.
- En caso de que alguno de los requisitos no se cumpla (archivo mp4 o ficha técnica) no se le asignará ningún pre-registro para subsanar y/o corregir las inconsistencias, quedando eliminado automáticamente.
- Es responsabilidad del postulante dar seguimiento al registro de su cortometraje en tanto no haya recibido por correo electrónico su confirmación.

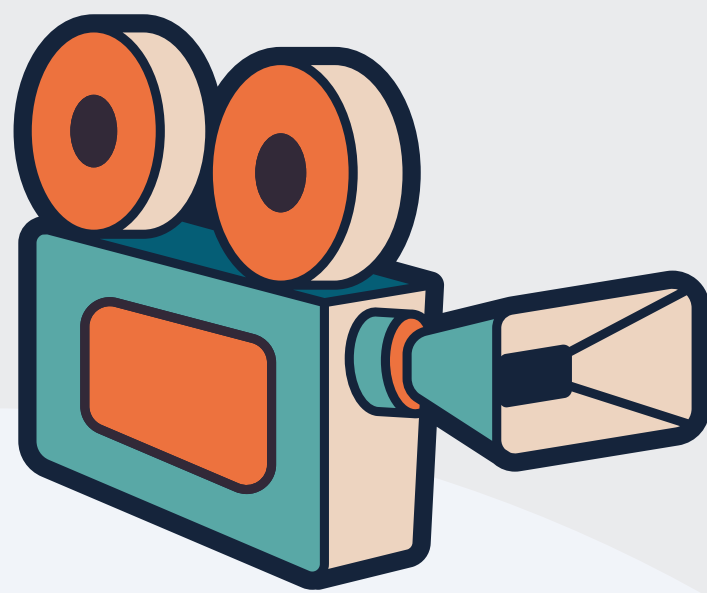
## V. DOCUMENTOS

El postulante deberá cargar en la plataforma, en tiempo y forma, la siguiente documentación a su nombre, debidamente identificada en el archivo PDF:

- Copia de identificación oficial vigente, con fotografía y firma (INE, pasaporte). En caso de ser extranjero deberá presentar su visa vigente, con la que acredite su calidad migratoria de residente permanente o inmigrado. No se aceptará otra calidad migratoria. Ambos lados en una sola hoja.
- Ficha técnica del cortometraje.



# 1er CONCURSO DE CORTOMETRAJE AGUA EN CORTO



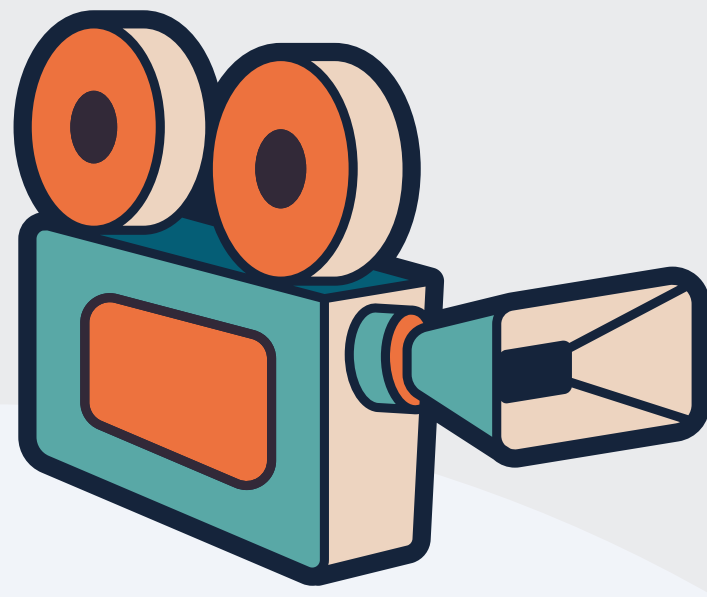
- De haber recibido recursos para el cortometraje (desarrollo o carpeta de producción, y/o elaboración de guion) por parte de algún fondo federal o estatal, se deberá entregar una carta de la institución que lo apoyó, en la que se indique que hasta el momento de la inscripción ha cumplido con los compromisos establecidos con dicho fondo y que los recursos solicitados al Fideicomiso PROCINECDMX son recursos para distintos rubros o conceptos.
- Permiso y derechos a nombre del postulante, de la reproducción de textos, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual y de derechos de autor utilizados en la obra inscrita, de conformidad con la Ley Federal de Derechos de Autor; en caso de que no sea así, se deberá presentar un contrato de cesión de derechos patrimoniales vigente del titular que solicite inscripción a la presente convocatoria. Además, incluir Anexo 2
- Cartas de cumplimiento de apoyos otorgados
- Formato con la firma de terceros del Aviso de Privacidad Integral para la Gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano, en caso de que aplique en el registro de la presente convocatoria Anexo 3. El postulante es responsable de recabar dichas firmas de tercero.

## VI. PROCESO DE SELECCIÓN

- El jurado estará conformado por el Mtro. Luis Roberto Arias Reyes, Coordinador General de la CEAC; Lic. Mariana Estefany Orozco Hernández, Subdirectora de Planeación; Biol. Ana Sacramento López González, Subdirectora de Operación y la Biol. Diana de la Torre Ramírez, Jefa del Departamento de Calidad y Cultura del Agua.
- La CEAC no está obligada a dar retroalimentación de los cortometrajes que no resulten seleccionados para recibir apoyo, ni a hacer pública las opiniones del jurad.
- Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en la página de la CEAC <https://ceac.michoacan.gob.mx/>, así como en la página de Facebook <https://www.facebook.com/CeacMich> el día 18 de marzo del 2024.
- El jurado podrá declarar desierta la convocatoria, en caso de considerarlo pertinente.
- Los titulares de los cortometrajes seleccionados en la presente convocatoria serán notificados mediante un oficio emitido por la CEAC al correo electrónico con el que se haya registrado el cortometraje, así como por vía telefónica.
- Los tres cortometrajes ganadores serán exhibidos el día 22 de marzo en el evento de conmemoración del Día Mundial del Agua que se llevará a cabo en el Teatro Morelos, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, donde recibirán su premiación correspondiente.



# 1er CONCURSO DE CORTOMETRAJE AGUA EN CORTO



## VII. PREMIACIÓN

- A los titulares de los cortometrajes seleccionados en la presente convocatoria se les notificará mediante un oficio al correo electrónico registrado.
- Se otorgará premiación, únicamente a los tres primeros lugares, la cual constará de:
  - 1 er Lugar:  
Cámara de acción GoPro Hero 12 Black Creator Edition chdfb-121-cn 5k/uhg-
  - 2 do lugar:  
Amaran- Luz de video LED bicolor de 200 watts con control de aplicación bluetooth, 9 efectos de iluminación integrados fabricado por Aputure-
  - 3 er lugar:  
Sistema de micrófono inalámbrico de Doble Canal marca Rode Microphones Wireless GO II.0

## VII. GENERALES

- La CEAC se reserva el derecho de rechazar los cortometrajes que no cumplan con las bases de la presente convocatoria, no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales que vulneren algún derecho fundamental de las personas.
- Una vez cerrada la presente convocatoria, no se admitirá ninguna documentación y no se dará ningún tipo de prórroga, por lo que le sugerimos tener presente la fecha de cierre.

## VIII. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA DEL CORTOMETRAJE

- Video Codec: H.364
- Tipo de archivo: MPEG 4 (.mp4), MPEG 4 (.m4v), Quick time (.mov)
- Resolución: HD 1 080 (1 920 X 1,080)
- Aspect Ratio: Widescreen (16:9)
- Pixel Ratio: Square (1:1)
- Frame Rate: 24 FPS, 24FPS (23.976), 25 FPS, 30 FPS (29.97)
- Interlacing: Progressive/ NON- Interlaced
- Audio Codec: AAC (.aac), WAV (.wav), MPEG4 (.mp4)
- Tamaño máximo de archivo: 2.0 GB

